Manizales 24 agosto de 2023 **Intervdesaj1223**

Señores.
(DESAJ Manizales).
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES
Supervisor de contratos CE-22-2023 y CE-23-2023
Arquitecto Roney Yally Bartolo Flórez

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION CONTRATO No CE-23-2023 DEL CONTRATISTA CONSORCIO GARCIA GARCIA CUYO "**OBJETO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y LA TORRE DE JUZGADOS PENALES."**

RESPETADO SEÑOR:

Yo LUIS EVELIO GARCIA LOAIZA, identificado con la cedula de Ciudadanía No 75.100.537 de Manizales-Caldas, representante legal del CONSORCIO GARCIA GARCIA persona jurídica plural identificada con NIT No 901719713-9, me dirijo respetuosamente por medio de la presente, con el fin de presentar solicitud de adición presupuestal definitiva y prorroga contractual, dentro del contrato de Obra Pública No. CE-23 2023 del cual el consorcio fue adjudicatario.

HECHOS

Con el fin de contextualizar la presente solicitud, se realiza un recuento de los hechos relevantes, asociados a la solicitud y al contrato en ejecución de obra no CE-22-2023 al cual se le hace la interventoria, así:

El 28 de julio de 2023, se realiza solitud por parte del contratista de obra José Daniel Carvajal Espinoza con identificación no cedula 75.069.780 quien celebra el contrato CE-22-2023 cuyo objeto es: LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE FACHADAS - EDIFICIO DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES Y TORRE JUZGADOS PENALES por valor de $ 402.308.083 incluido AIU.

1. Donde manifiesta que, según balance de obra, y según lo que se ha evidenciado en la ejecución de las actividades; tres actividades incrementaron, y otras tres bajaron sus cantidades; dichas actividades son:

Actividades que subieron

***1.1** Demolición, retiro de acabado y/o revoque en proceso de embombado, desprendimiento o que presente condiciones similares (altura aprox 40 mts)

* **2.1** Reposición de revoques con mortero 1:3 debidamente impermeabilizado.

* **2.2** Reposición de graniplast acrílico.

por ende, se realizará un ajuste al balance de obra vía adición, por valor de $ 17. y también esto conlleva a realizar una prorroga en tiempo de 30 días para ejecutar estas actividades.

Actividades que bajaron

***2.3** Lavado de fachada con material especializado para la eliminación de hongos.

***2.4** Imprimación general de la fachada con acronal de 50 solido certificado.

***2.5** Pintura sobre fachada a dos (2) manos o hasta lograr un acabado óptimo, con pintura 100% acrílica para exteriores de marca reconocida a nivel nacional con garantía de 5 años - color por definir.

2. Las actividades con las cuales se remata en contrato, que están en el capítulo 3 Llamado específicamente MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CARPINTERIA EN ALUMINIO.

***3.1** Impermeabilización general de ventaneria fija. Incluye el retiro de empaque exterior e impermeabilización con silicona anti hongos estructural

***3.2** Corrección e impermeabilización de cortagotera superior de ventanas. Incluye demolición o retiro de área afectada, regata con pulidora e instalación de ángulo en aluminio natural de 3/4" x 1 1/2" sobre perfil horizontal de ventana, anclado y recubierto en graniplast.

***3.3** Limpieza de ventanería y perfilería en aluminio.

***3.4** Suministro e instalación de ventana proyectante ref. 3831 con marco, con sus respectivos empaques, bisagras y manijas; vidrio flotado de 4 mm. Incluye el desmonte y retiro de unidades existente con disposición final - dimensiones: 0,93 * 0,31

***3.5** Suministro e instalación de ventana proyectante ref. 3831 con marco, con sus respectivos empaques, bisagras y manijas; vidrio flotado de 4 mm. Incluye el desmonte y retiro de unidades existente con disposición final - dimensiones: 0,81 *0,31

Estas actividades por su ejecución llevan más tiempo en la ejecución y por esta razón se pide una prorroga de 30 días calendario, prolongar la ejecución de contrato hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Se concluye entonces que de acuerdo a estas razones que el contratista manifiesta y que son técnica y administrativamente demostrables se realiza la prorroga y adición, a su contrato por lo tanto se solicita realizar una adición y prorroga al contrato de la interventoria CE -23-2023 para realizar el respectivo acompañamiento a la culminación del contrato como garante que este se cumpla a cabalidad con todos los requerimientos que solicita la entidad contratante.

PRETENSIONES

Un mes de honorarios para la interventoria de acuerdo al valor contractual del contrato que es equivalente a $ 27.135.927 por tres meses; De acuerdo a esto, el valor que se pretende adicionar es de $ 9.045.309 Y una prorroga en tiempo de 30 días calendario, que va desde el 31 de agosto de 2023 plazo contractual de finalización y se prorroga hasta el 30 de septiembre del 2023.

De manera tal que se solicita se tome en cuenta los anteriores argumentos y se lleve a cabo
A adición y prorroga al contrato de interventoria CE-23-2023, para la culminación satisfactoria del contrato CE-22-2023 y su respectivo acompañamiento.

Atentamente



ARQ LUIS EVELIO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL Y
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO GARCIA GARCIA S.A.S